

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo-Valle, 16 de agosto de 2022. A despacho de la señora juez con los documentos aportados por el apoderado judicial de la parte demandada. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO

Roldanillo, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00002-00
Referencia: Verbal Reivindicatorio de Dominio
Demandantes: José Luis Benítez Zapata
María del Carmen Castillo de Zapata
Demandados: Manoel Alejandro Alcalde Martínez
Nelson Alfonso Ospina Montoya
Auto: 1336

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del señor Nelson Alfonso Ospina Montoya aportó documentación que da cuenta del cumplimiento a lo ordenado en la sentencia 022 del 26 de julio de 2022, respecto de la reivindicación de un área de 283.40 m² en el sector oriental del predio de matrícula inmobiliaria 380-20785 de propiedad de la parte demandante, se dispondrá agregar dicha documentación al expediente para que obre y conste.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **17 DE AGOSTO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21d8d0620bf7f722a60e981dd025e56af457ca7a512422cf90295ce2b847f2ff**

Documento generado en 16/08/2022 07:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>